EXTRACTO

Citación judicial al demandado Luis Alfonso Guanga Viñan con el extracto de la demanda de divorcio y providencia recaída en ella cuyo tenor es el siguiente:
ACTORA: Elsa Marina Vargas Tapia
DEMANDADO: Luis Alfonso Guanga Viñan
OBJETO DE LA DEMANDA: Divorcio
JUICIO: Verbal sumario
CUANTIA: Indeterminada
PROVIDENCIA,
La que sigue:

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.— Quito, 13 de septiembre de 1982.— Las 08h30. La demanda que precede, es clara precisa y reúne los requisitos legales; en consecuencia se la acepta al trámite verbal sumario, disponiéndose, en atención al juramento sobre el desconocimiento del domicilio o paradero del *demandado, que a* Luis Alfonso Guanga Viñan, se lo cite por la prensa y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de *Quito, en conformidad con lo que* dispone el Art. 87 reformado del Código de Procedimiento Civil, citaciones que deben efectuarse mediando ocho días entre una y otra, como lo dispone el Art. 119 del Código Civil. Agréguese al proceso la partida de matrimonio *adjunta* a la demanda y tómese nota del casillero judicial designado para las notificaciones.— Cítese y no*tifíquese. f) Dr. Jaime Chávez Yero*vi, Juez.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de fijar domicilio jurídico para los notificaciones que le correspondan de conformidad con la ley.

Patricio Arizaga G.
SECRETARIO

JUZGADO OCTAV[illegible] del E.
DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

CITACION JUDI[illegible]

A los herederos presunt[illegible]
conocidos de quien en vida
Jaime René Castillo Yépe
hace saber que en esta judi[illegible]
ha seguido la demanda sig[illegible]
ACTOR: Tulia Albuja V. d[illegible]
y otros
Casillero judicial N° 47.
nando Jaramillo Albán.
DEMANDADOS: Rosa Ele[illegible]
V. de Castillo y otros.
TRAMITE: Partición
ASUNTO: Partición
CUANTIA: Indeterminada
JUEZ: Dr. Enrique Paocari
SECRETARIO: Lcdo. Ro[illegible]
coni Orozco
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE
DE PICHINCHA.— Quit[illegible]
tiembre 30 de 1982.
Las 10h00.— VISTOS: La
que antecede es clara y
demás requisitos de ley;
cuencia, concédese el tér
quince días, a fin de que la
presenten las cuestiones
juicio creyeren de resolució
en el mismo término presedentro del perímetro
demás documentos necesa
la partición. Cítese *por la*
los herederos presuntos y
cidos del causante, conformito, con el señor Pro-
Cuéntese con el señor Procul del Estado; y, cítese
Sucesiones de Pichincha.— los derechos que
se la demanda en el Registar, a la Junta de De-
Propiedad.— Cítese y notifí en la persona del se-
f) Dr. Enrique Paocarina Caja Defensa.— En virtud
Lo que comunico a ustein con juramento que
los fines de ley, previniéndospecto a que desco-
obligación que tienen de secilio de los señores:
micilio para posteriores sn y Guillermo Reyes
ciones. herederos presuntos
s de quienes en vida

Lcdo. Romeo Falconí Ornuel María Cajiao Paz-
SECRETARIO Mera Cárdenas de Ca-
midad con el Art. 87
Procedimiento Civil
tese en uno de los
or circulación de esta
to.— En caso de no
el término legal se
rebeldes.— Actúe de
do. Luis Mejía por en-
mente posesionado.—
quese. f) Dr. Alberto
secretario Lcdo. Luis

¡¡¡ULTIMA
BACHILLERA
SOCIALES,
CUPOS PARA 1
3 HORARIOS: DIU
PENSIO
TITUL
SECRE
Ambiente distingu
rios, facilidades
COLEC
MATRICULESE HO
en EL NUEVO LOC
esquineros. TELEF
MANENTE HASTA L

a su conocimiento,
de la obligación que
lar casillero judicial
rímetro para poste-
iones.

uis E. Mejía V.
CRETARIO

CUARTO DE LO
E PICHINCHA
UDICIAL A GLADYS
ENO.
conocer a usted el
manda de divorcio y
que siguen:

JUZGADO CUARTO DEL
DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

(Hdros. Manuel
niño e Isabel Cárde-
3).
uito, 7 de octubre de
A. Donoso Cargua.
determinada.
lberto Carrasco.
Lcdo. Luis E. Mejía
CUARTO DEL TRABA-
NCHA.— Quito, oc-
2.— Las 09h00.— VIS-
conocimiento.— Me-
ha radicado la com-
conocer la presente
manda que antecede
rsa, reúne las demás
eles, es procedente el
sumario.— Cítese al
regándole la respecti-
y, previniéndole de la
tiene de señalar ca-
posteriores
Cuéntese con uno
inspectores del Traba-
los derechos que

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EDITORIAL ECUA—LIBRO CIA. LTDA.".

1. La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 3 de septiembre de 1982, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora *Superintendente* de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante resolución N° 10671 de 21 de octubre de 1982.

2. Los socios de la compañía son los señores: Elizabeth Trujillo Castillo de Esparza, mexicana, casada, domiciliada en México; Roberto Ponce Serrano, ecuatoriano, soltero; *Ramón Martínez Solsona, español*, casado, domiciliado en Quito.

3. La compañía se denomina: "*EDITORIAL ECUA—LIBRO CIA. LTDA.*".

4. Objeto Social: será el establecimiento de una empresa gráfico—literaria y de fabricación de toda clase de obras de consulta y divulgación, de libros, folletos, revistas, fascículos, discos, cintas y películas o productos similares, así como edición en serie de las publicaciones in*dicadas, impresión, encuadernación*, acabados y su comercialización, importación, exportación y distribución.

5. Plazo de duración: cincuenta (50) años.

6. Domicilio principal de la compañía: Quito.

7. Capital social: OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 800.000,00) dividido en ochocientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de *valor cada una.*

8. Integración de capital: se en*cuentra íntegramente suscrito y pa*gado en numerario.

9. Forma de administración y *representación* legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el *presidente, vicepresidente y gerente*, quien será el representante legal. Para desempeñar las funciones antes indicadas, han sido designados Elizabeth Trujillo Castillo de Esparza; Roberto Ponce Serrano y Ramón Martínez, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 21 de octubre de 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL